

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
01 DE JULIO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Entidad:
Período de seguimiento:

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2003-3-0392	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	27	DISA CUTERVO. Gestione la partida presupuestal para los gastos del saneamiento físico legal de los 42 establecimientos de salud que se ubican en la provincia de Cutervo, y disponer que el Jefe de Logística coordine con el Encargado de Control Patrimonial y Asesor Legal para efectuar los trámites de inscripción ante los registros públicos; para efectos de que pueda demostrar ante cualquier contingencia su propiedad.	EN PROCESO
004-2003-3-0392	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	28	DISA CHOTA. Coordine con el Director de Planificación y Presupuesto para que considere una partida presupuestal para los gastos de saneamiento físico legal de los 184 inmuebles entre centros y puestos de salud, que se ubican en la provincia de Chota; a efecto de mostrarlos en los estados financieros.	EN PROCESO
004-2003-3-0392	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	30	DISA CHOTA. Gestione la partida presupuestal para los gastos del saneamiento físico legal de los 169 puestos de salud que se ubican en la Provincia de Chota, y disponer que el Jefe de Logística coordine con el Encargado de Control Patrimonial y Asesor Legal para efectuar los trámites de inscripción ante los registros públicos; para efecto de que pueda demostrar ante cualquier contingencia su propiedad.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	Informe de Examen Especial (Largo Administrativo)	9	DISA CHOTA. Disponer en forma inmediata al Director de Administración de la Dirección Sub Regional de Salud Chota, adopte las acciones necesarias para la regularización de los viáticos pendientes de rendición por la suma de S/. 5 908.50, así mismo para que refuerce el Control Previo, con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en la normatividad legal vigente, respecto a que la documentación sustentatoria, relacionada con las Redes: Establecimientos y Puestos de Salud; dando cumplimiento a la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.	EN PROCESO
002-2015-2-0828	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	DISA CHOTA. Disponer y cautelar la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de Salud Chota, con extensión a sus Redes: Establecimientos y Puestos de Salud; dando cumplimiento a la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.	EN PROCESO
003-2015-2-0828	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	DIRESA CAJAMARCA. Disponer y cautelar la implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Regional de Salud Cajamarca, dando cumplimiento a la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.	EN PROCESO
003-2015-2-5336	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	DISA CHOTA. Que el director Sub Regional de la DISA Chota en lo sucesivo cuando conformen los comités especiales cautelen que sus integrantes se encuentren debidamente capacitados, referente a las normas de contrataciones del estado y que uno de sus miembros pertenezca al área usuaria; así como, en aquellos procesos que se relacionan con la adquisición de bienes sofisticados o de especialidad, que alguno de sus miembros tenga conocimiento técnico en el objeto de la contratación, a fin de que garanticen una adecuada evaluación de las propuestas técnicas económicas que presenten los postores	EN PROCESO
003-2015-2-5336	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	DISA CHOTA. Que el director de Administración y el director de Recursos Humanos de la DISA Chota, cautelen el correcto otorgamiento de viáticos por comisión de servicios, incidiendo en el cumplimiento de los procedimientos y/o lineamientos establecidos, disponiendo el fortalecimiento de los controles internos, a efectos de garantizar la correcta utilización de los fondos públicos. Así mismo se disponga las acciones administrativas y/o legales que resulten necesarias para el recupero económico de S/.6 170.00.	EN PROCESO
003-2015-2-5336	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	DISA CHOTA. Que el director de Administración y el jefe de Logística de la DISA Chota, dispongan mecanismos de control interno a fin de que no se generen compromisos, devengados, giros y pagos, por servicios de publicidad que no cuentan con la autorización expresa de los encargados de los programas de salud; verificando muestralmente que los postores cuenten con los medios de comunicación necesarios (periódicos, estaciones radiales y/o medios televisivos), con el fin de que los servicios reúnan las mejores condiciones de calidad, precio y que cumplan con los objetivos para los que son requeridos.	EN PROCESO
003-2015-2-5336	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	DISA CHOTA. Que el director de Administración de la DISA Chota, disponga al jefe de Logística, efectúe acciones de supervisión y monitoreo a las adquisiciones de bienes y a la entrega de los mismos en las distintas dependencias de la Entidad; a su vez que estos se encuentren operativos y cumpliendo con la atención en los servicios asistenciales para los cuales fueron adquiridos; del mismo modo disponer acciones administrativas para la ubicación de los bienes faltantes, materia de observación, siendo que en caso no ser ubicados, adopte las acciones administrativas o legales necesarias a fin de lograr el resarcimiento económico de parte de los responsables.	EN PROCESO
040-2016-3-0081	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	9	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Administración, que la Dirección de Economía y la Dirección de Abastecimientos efectúen una permanente coordinación y conciliación respecto de los bienes que conforman la existencia, permitiendo contar con información veraz, oportuna, que permita dar confiabilidad a las cifras mostradas en sus estados financieros, respecto del rubro existencias	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Entidad: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
Periodo de seguimiento: 01 DE JULIO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
040-2016-3-0081	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	10	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Administración, que las Direcciones Funcionales de Economía y la Unidad de Control Patrimonial efectúen una permanente coordinación y conciliación respecto de los bienes que conforman el activo fijo, con la cual se permita contar con información veraz, oportuna, que permita dar confiabilidad a las cifras mostradas en sus estados financieros, respecto del rubro Propiedad, Planta y Equipo. Asimismo, que se disponga una partida para que se realice el inventario físico del rubro propiedad planta y equipo	IMPLEMENTADA
027-2017-3-502	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	18	El Director General de la DIRESA Cajamarca disponga que la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con el Director de la Oficina de Economía, el Jefe de Contabilidad y Director de la Oficina de Logística cumplan con efectuar la Toma de Inventarios Físico de Almacén, así como su conciliación respectiva entre el físico, la información reportada en el SIGA y la información contable, que permita determinar los ajustes correspondientes para el sinceramiento, depuración, corrección de error y la regularización o recupero de la diferencia observada por S/. 823,305.13; y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	IMPLEMENTADA
027-2017-3-502	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	19	El Director General de la DIRESA Cajamarca disponga a Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con el Director de la Oficina de Economía, el Jefe de Contabilidad, Director de la Oficina de Logística y Responsable del Almacén cumplan con efectuar el procedimiento de baja de bienes que permita determinar los ajustes correspondientes para el sinceramiento, depuración, corrección de error y la regularización de la diferencia observada y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	IMPLEMENTADA
027-2017-3-502	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	20	El Director General de la DIRESA Cajamarca disponga que el Director de Economía en coordinación con el Jefe de Contabilidad y Control Patrimonial cumplan con efectuar la conciliación respectiva que permita determinar los ajustes correspondientes para el sinceramiento, depuración, corrección de error y la regularización de la diferencia observada y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente	IMPLEMENTADA
036-2018-3-502	Informe de Auditoría Financiera (SOA)	7	El Director Regional de Salud Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de Administración en coordinación con la Dirección de Logística concilien mensualmente las existencias de los almacenes, con la finalidad de efectuar los ajustes necesarios y presentar saldos reales, confiables y transparentes.	IMPLEMENTADA
9628-2020-CG/IGRCA-SCE	Informe de Control Específico	2	El Director de la DIRESA Cajamarca disponga a la Dirección de Administración que en coordinación con la Dirección de Logística, se elabore una Directiva interna donde se regule el procedimiento de las Contrataciones Directas efectuadas por la DIRESA, detallando la labor a desarrollar de cada requerimiento, la indagación de mercado y la selección del proveedor, verificando que éste cumpla con la cabalidad con el requerimiento y la satisfacción del objeto de contratación.	EN PROCESO
032-2020-2-0828-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	El Director de la DIRESA Cajamarca disponga a la dirección ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, en coordinación con Acceso y Uso Racional de Medicamentos, Almacén Especializado de Medicamentos; la dirección ejecutiva de Planeamiento Estratégico, oficina ejecutiva de Administración y área de Logística, elaboren, se apruebe y se socialice para su aplicación, una directiva que regule el procedimiento para la programación, recepción, distribución, almacenamiento, devoluciones, correcto registro en el aplicativo correspondiente y acervo documentario de entradas y salidas de medicamentos, insumos y dispositivos médicos de las compras corporativas y regionales, así como la baja de productos farmacéuticos, de acuerdo a la normativa aplicable vigente, con procedimientos concretos y de aplicación efectiva que regulen el ingreso, recepción, almacenamiento, distribución, devolución luego de su vencimiento y baja de dichos productos, responsabilidades y sanciones, orientadas a cautelar los recursos y bienes del Estado.	PENDIENTE
032-2020-2-0828-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	El Director de la DIRESA Cajamarca disponga a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas en coordinación con Acceso y Uso Racional de Medicamentos y el Almacén Especializado de Medicamentos, elaboren, aprueben y apliquen bajo responsabilidad un lineamiento que contenga disposiciones concretas y efectivas para registrar el control de la emisión de todos los documentos fuente que utiliza el Almacén Especializado, sea manual o virtual, manteniendo debidamente archivado el sustento documental.	PENDIENTE
032-2020-2-0828-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	El Director de la DIRESA Cajamarca, establecer procedimientos para el archivo y custodia de toda la documentación generada durante el proceso de adquisición, distribución y/o cualquier gestión administrativa de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos en el Almacén Especializado, en los que se señale las funciones y responsabilidades del personal de cada unidad orgánica que participe, con la finalidad de que la información esté disponible para el ejercicio del control posterior.	PENDIENTE
032-2020-2-0828-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento.		Disponer la implementación de mecanismos de control interno en la dirección ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, sus dependencias; y, oficina ejecutiva de Administración, sus dependencias, que permitan el adecuado archivio y custodia de la documentación correspondiente a los inventarios de productos farmacéuticos, dispositivos e insumos médicos y de los actos administrativos emitidos para tal efecto, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable.	PENDIENTE

